



BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA
Subsecretario: JULIO CESAR FERRO

DIRECCION BOLETIN OFICIAL
Director: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Miércoles 31 de Enero de 2024

EDICION N° 11.054

LEGISLACION-NORMATIVA-COMUNICACIONES OFICIALES

IPRODICH

Provincia del Chaco

ELECCION DE REPRESENTANTES PROVINCIALES ANTE EL CONSEJO FEDERAL DE DISCAPACIDAD

OBJETO: EL IPRODICH convoca a la Elección de Representantes Provinciales de Organizaciones no Gubernamentales ante el Consejo Federal de Discapacidad, a realizarse el día 23 de febrero de 2024 en el horario de 10:00 a 11:00 hs. en la sede institucional sito en calle Monteagudo 1630 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Para mayor información solicitarla a los siguientes e-mail: vocalosc.capital@iprodoch.gob.ar y vocalosc.interior@iprodoch.gob.ar.

Lic. Ana María Mitoire

Presidente

s/c

E:31/01/2024

JUDICIALES

EDICTO: EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE DAYANA MARIEL TORRES, (de nacionalidad argentina, DNI N° 38.765.742, nacida en Resistencia, el día: 03/04/1992, de 31 años de edad, de estado civil: Soltera, de ocupación: ama de casa, tiene dos hijos de 9 y 3 años de edad, con domicilio en: Francisco Solano 1395 del barrio Luz y Esperanza de Resistencia, hijo de Cesar Orlando Torres y Sandra Liliana de la Rosa, número telefónico 3625-550868. Que siempre ha residido en Resistencia. Que sabe leer y escribir, que ha cursado estudios secundarios completos), en los autos caratulados "TORRES DAYANA MARIEL S/ EJECUCION DE PENA - UNIFICACION DE PENA EFECTIVA CON PRISION DOMICILIARIA", Expte. N° 37804/2023- 1, se ejecuta la Sentencia N° 264 del 19.10.2023, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...III) CONDENANDO a DAYANA MARIEL TORRES, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autora penalmente responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION EN CARÁCTER DE CO AUTORA AGRAVADO POR LA PARTICIPACIÓN DE TRES O MAS PERSONAS ORGANIZADAS PARA COMETERLO (Art. 5, Inc. C agravado por el Art. 11, Inc. C de la Ley N° 23.737 en función del Art. 45 del C.P.). .), en aplicación del Art. 426 y con concordantes del C.P.P. -Ley 965-N, por el que fuera requerida a juicio en la presente causa N° 36756/2022-1, a cumplir la pena de SEIS (06) AÑOS DE CONDENA DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO BAJO LA MODALIDAD DE PRISIÓN DOMICILIARIA, imponiéndosele multa de 45 UNIDADES FIJAS (Ley N° 27302)...Fdo.: PISARELLO CRISTINA LEONOR (JUEZ/A DE CAMARA), GRANDI MIRTHA SUSANA (SECRETARIO/A DE CAMARA)". Resistencia, 15 de Diciembre del 2023.-

Dra. Mónica Lilián Pegoraro

Secretaria

s/c

E:26/01 V:05/02/2024

LICITACIONES, CONCESIONES, SERVICIOS PUBLICOS Y CONTRATACIONES

DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES

Provincia del Chaco

Oficina: Av. Rivadavia N° 322 – Resistencia – Chaco - <http://chaco.gov.ar/boficial/boletin> (0362) 4453520 - CTX 53520 – CP 3500

SECRETARÍA GENERAL DE GOBERNACIÓN
LICITACION PÚBLICA N° 1/2024
SEGUNDO LLAMADO

OBJETO: Adquisición de fórmulas enterales, para un periodo aproximado de seis (6) meses, destinado a pacientes ambulatorios pediátricos y adultos, para área de internaciones de los Servicios de Neonatología de los Hospitales “Dr. Julio C. Perrando”, Hospital 4 de Junio de Presidencia Roque Sáenz Peña y del Bicentenario “General Güemes” de Juan José Castelli e internaciones de adultos de Hospital 4 de Junio de Presidencia Roque Sáenz Peña y del Bicentenario “General Güemes” de Juan José Castelli, todos dependientes del Ministerio de Salud Pública.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos seiscientos sesenta y siete millones doscientos setenta y seis mil novecientos cuarenta y uno con noventa y un centavos (\$ 667.276.941,91).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio “B” – Resistencia - Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 6 de febrero de 2024 a las 9:00 horas.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 6/02/2024 a las 9:00 horas.

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 31/01/2024 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Oficina 18 - Edificio “B” - Resistencia-Chaco y/o mediante descarga del Pliego de la página web <https://compras.chaco.gov.ar/organismos/91> (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos siete mil (\$7.000), sellado de ley (estampillas) y/o autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.

Consultas: Teléfono: 0362 – 4456410 / Interno: 6410.

LICITACION PÚBLICA N° 2/2024
SEGUNDO LLAMADO

OBJETO: Adquisición del medicamento inmunoglobulina para tratamientos especiales, destinados a los cuatro (4) Grandes Hospitales de la Provincia, dependientes del Ministerio de Salud Pública, para un período estimado de tres (3) meses.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos ciento diez millones doscientos cincuenta y un mil ciento treinta y nueve con cincuenta centavos (\$ 110.251.139,50).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio “B” – Resistencia - Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 6 de febrero 2024 a las 11:00 horas.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 6/2/2024 a las 11:00 horas.

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 31/1/2024 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Oficina 18 - Edificio “B” - Resistencia-Chaco y/o mediante descarga del Pliego de la página web <https://compras.chaco.gov.ar/organismos/91> (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos siete mil (\$7.000), sellado de ley (estampillas) y/o autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.

Consultas: Teléfono: 0362 – 4456410 / Interno: 6410.

LICITACION PÚBLICA N° 3/2024

OBJETO: Contratación del servicio de: a) Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de la totalidad de los residuos patogénicos, de piezas anatomopatológicas, de medicamentos vencidos o no aptos para uso humano, y de residuos químicos procedentes de los distintos Centros Generadores; b) Recolección y Transporte Interno de las distintas corrientes de desechos generados en el Hospital “Julio C. Perrando” de la ciudad de Resistencia, desde las zonas de almacenamiento intermedio hasta el almacenamiento final destinado a los mismos; c) Recolección y Transporte Interno de los residuos comunes generados en el Hospital “Julio C. Perrando” de la ciudad de Resistencia, desde las zonas de almacenamiento intermedio hasta el almacenamiento final destinado a los mismos; todos dependientes del Ministerio de Salud; por un período de doce (12) meses, con opción a prorroga de doce (12) meses.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos cuatrocientos cincuenta y seis millones (\$ 456.000.000);

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio “B” – Resistencia - Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 7 de febrero 2024 a las 09:00 horas.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 7/2/2024 a las 09:00 horas. **VENTA DE PLIEGOS:** A partir del día 31/1/2024 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6°

Piso - Oficina 18 - Edificio "B" - Resistencia-Chaco y/o mediante descarga del Pliego de la página web <https://compras.chaco.gov.ar/organismos/91> (Contrataciones Estratégicas). Y pago del valor del Pliego mediante Autoliquidación Sellos/Tasas R.G. N°1853 y sus modificaciones de ATP.

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos siete mil (\$7.000), sellado de ley (estampillas) y/o autoliquidación ATP, con su respectivo comprobante de pago.

Consultas: Teléfono: 0362 – 4456410 / Interno: 6410.

Christian Javier Mescher
A/C Dirección de Contrataciones

s/c

E:31/01/2024

CON LA PRESENTE EDICION EN FORMATO DE IMAGEN ANEXO I CONTENIENDO RESOLUCION N° 2024-210-29-1655 DE FECHA 25/01/2024, DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA PROVINCIAL DEL CHACO



ANEXO I



Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo
"2024-Año del 30º Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial"
Decreto N° 175/23

Número: RES-2024-210-29-1655

RESISTENCIA, CHACO
Jueves 25 de Enero de 2024

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

VISTO: La Actuación Electrónica N° E29-2024-4166-Ae; y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación del Visto, se inicia Procedimiento para el otorgamiento de licencias de Representación Gremial, Mutual o Docente conforme los términos de la Ley N° 647-E -Estatuto del Docente-;

Que, conforme antecedentes normativos que se superponen y, que no se encuadra en las prescripciones establecidas por el Artículo 56 de la Ley Nacional N° 23.551 -Asociaciones Sindicales-, resulta pertinente establecer los nuevos requisitos y procedimientos para el usufructo de las licencias "Ut Supra" mencionada;

Que, es estrictamente necesario establecer, que para usufructuar la licencia Representación Gremial, Mutual o Docente, establecido en el Artículo 318 Inciso d) de la Ley 647-E -Estatuto del Docente-, y el Artículo 321 Inciso d) del Decreto Reglamentario N° 1217/1991;

Que, corresponde restablecer como requisito para el otorgamiento de las licencias aquí tramitadas, que se deberá de contar con el Certificado de la actual Comisión Directiva y demás autoridades electas de composición y duración de mandato extendido por la autoridad de aplicación de la Ley N° 23.551 -Asociaciones Sindicales-, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación (Art. 56), hoy Ministerio de Capital Humano;

Que, es menester determinar que el peticionante no podrá hacer uso de la licencia hasta tanto no sea emitido el instrumento legal por el cual se le conceda la misma, razón por la cual corresponde dejar sin efecto inciso g) del Artículo 1º de la Resolución N° 7150/2016;

Que, corresponde el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Déjese sin efecto, a partir de la fecha de la presente Resolución, toda normativa anterior referida a los procesos o trámites administrativos referidos al otorgamiento de licencias por Artículo 318 Inciso d) - Representación Gremial, Mutual o Docente, conforme los términos de la Ley N° 647-E -Estatuto del Docente-.

Artículo 2º: Apruébese a partir de la fecha el proceso del Anexo I de la Presente, donde se deja claras Constancias del Procedimiento para otorgar licencias por Artículo 318 Inciso d) - Representación Gremial, Mutual o Docente de la Ley N° 647-E -Estatuto del Docente-.

Artículo 3º: Determínese que el usufructo de la licencia solicitada por el docente, solo se efectivizara a partir de la notificación de la Resolución Ministerial que la otorgue, por lo que el solicitante deberá permanecer en su cargo de revista con todas las funciones inherentes al mismo.

Artículo 4º: Déjese sin efecto el inciso g) del Artículo 1º de la Resolución N° 7150/2016 por los motivos expuesto en el Considerando.

Artículo 5º: Prohíbese la realización de todo tipo de acto administrativo que designe a un suplente hasta tanto y en cuanto no se cumpla con el Artículo 3º de la presente, sin excepciones. Y en el mismo orden queda vedada la posibilidad de que organismos de menor jerarquía intervengan en este procedimiento en beneficio de un docente solicitante de licencia gremial bajo nulidad administrativa en los términos de la Ley N° 179-A, quedando inmediatamente autorizado el inicio de la investigación sumaria en los términos de ley.

Artículo 6º: Ordénese a todos los intervinientes que el procedimiento sea estrictamente sumarísimo ya que cumplimentado con los requisitos que a continuación se describen en el Anexo I deberá de tratarse de manera expedita puesto que solo se trata de un cumplimiento de documentación para tal efecto.

Artículo 7º: Ordénese a la Dirección Unidad Recursos Humanos a llevar un correcto archivo por entidad Gremial de cuantas solicitudes se realizan en nombre de ellas cuantas se efectivizan, siempre respetando lo establecido en el Artículo 318 inciso d) de la Ley N° 647-E, que gasto representa ello al Estado Provincial, tanto en representación gremial como el suplente designado al efecto, y en el mismo orden deberá de tener un espacio físico reservado a tal documentación como así también un archivo digital de fácil acceso que contara principalmente con el Certificado de actual Comisión Directiva y demás autoridades electas de composición y duración de mandato.

Artículo 8º: Ordénese a la Dirección Unidad Recursos Humanos a que proceda a notificar a los beneficiarios que se encuentren usufructuando la licencia 318 inciso d) de la Ley N° 647-E, que deberán regularizar la documentación aquí requerida, estableciéndose para el supuesto de no cumplimiento la no renovación de la misma.

Artículo 9º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

ANEXO I

OBJETIVO: Diligencias el otorgamiento de una licencia por Representación Gremial, Mutual o Docente del Artículo 318 inciso d) de la Ley N° 647-E.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

Estímulo: Presentación de la solicitud de la licencia gremial por parte del docente.

Respuesta: aceptación de la licencia petitionada, mediante Resolución Ministerial, en los términos del Artículo 3º.

A. MESA GENERAL DE ENTRADA Y SALIDAS; ATENCIÓN Y GESTIÓN DE TRAMITES O QUIEN HAGA SUS VECES dentro de este Ministerio

Deberá de recibir la documentación, dejando constancia de la cantidad de hojas útiles recibidas y crear la E-parte y/o en el caso de corresponder deberá de foliar las hojas y tramitarla como actuación simple, remitiendo dicha actuación a la Dirección Unidad Recursos Humanos a fin de evaluar la Documentación.

B. DIRECCIÓN UNIDAD RECURSOS HUMANOS:

Recepcionada la actuación simple o electrónica por parte de la Mesa General de Entradas y Salidas o Atención y Gestión de Tramites o quien a futuro haga sus veces, deberá de verificar la documentación presentada por el docente, la cual indefectiblemente deberá de estar compuesta en los términos de la normativa vigente con la siguiente documental:

1. Formulario de Solicitud de Licencia (OL-01).
2. Formulario de Declaración Jurada de Cargos (DJ-01).
3. Instrumento Legal otorgado por la autoridad de aplicación de la Ley N° 23.551, siendo el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación hoy Secretaría de empleo dependiente del Ministerio de Capital Humano y/o quien haga a sus veces en el futuro que certifique la Personería o Inscripción gremial otorgado a la Asociación Sindical a la cual pertenece el docente como así también es esencial y excluyente de todo inicio de tramite cuenten con el Certificado de actual Comisión Directiva y demás autoridades electas de composición y duración de mandato;
4. Padrón de afiliados debidamente certificado por la autoridad de aplicación.
5. Acta de asamblea y/o de Consejo Directivo de la Asociación sindical, mutual o docente que designe al peticionante en el cargo dentro de la misma por la cual solicita la licencia, teniendo presente que deberá de coincidir con el Certificado de actual Comisión Directiva y demás autoridades electas de composición y duración de mandato otorgado por la autoridad de Nación.

En caso de cumplimentarse con los requisitos mencionados dentro del cuerpo de la actuación todo ello sin excepción alguna se deberá de confeccionar el informe de licencia docente, remitiendo el mismo a la Subsecretaría jerárquica de la Dirección Unidad Recursos Humanos.

Para el caso que se omitieron alguna documental, se deberá requerirle al peticionante que en los términos del Artículo 26 de la Ley N° 179-A, cumplimente con los mismo bajo apercibimiento de lo dispuesta en la norma.

C. SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA Y/O QUIEN HAGA SUS VECES

Recepcionada la actuación electrónica y/o simple remitida por la Dirección Unidad Recursos Humanos y analizada la viabilidad de la licencia, y ante situaciones anómalas y/o que ameriten dictamen jurídico, se remitirá a la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Control de Gestión a fin de que confeccione el mismo respecto al otorgamiento o rechazo de la licencia peticionada y en ambos casos remitir a la Dirección Secretaria General.


D. DIRECCIÓN SECRETARIA GENERAL

Recepcionada la actuación electrónica y/o simple remitida por la Subsecretaria De Coordinación Presupuestaria Y Financiera Y/O Quien Haga Sus Veces o la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Control de Gestión se procederá a la confección de instrumento en los términos de la presente.

Cumplido ello y suscripto por la máxima autoridad de esta Jurisdicción se deberá de notificar a la Dirección Unidad Recursos Humanos por los medios autorizados al efecto como así también a la Dirección Regional de donde corresponde el do-cente su otorgamiento.

E. DIRECCIÓN REGIONAL

Recepcionada la Resolución de otorgamiento de licencia se procederá a notificar al interesado y recién ocurrido ello podrá iniciarse y concluir con el trámite de carga de liquidación de sueldo al suplente.

 <p>PROVINCIA DEL CHACO MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA</p>	<p>FORMULARIO OL-01: SOLICITUD DE LICENCIA</p> <p style="font-size: small;">V1.0</p>																																	
<p>Apellido:..... <small>(Si es mujer Apellido de Soltera)</small></p> <p>Nombre:.....</p> <p>DNI N°:..... Sexo: M <input type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/></p> <p>Domicilio:.....</p> <p>Localidad:.....</p> <p>Presentada ante:..... <small>(Reparación o establecimiento en el que se entrega)</small></p>	<p>Motivo del pedido de Licencia:.....</p> <p>Desde Fecha:.....Hasta Fecha.....</p> <p>Ley N° Artículo N° Descripción</p>																																	
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 40%;">Unidad Educativa donde pide la Licencia</th> <th style="width: 20%;">Cargo u horas Cátedras que pide Licencia</th> <th style="width: 40%;">Situación de Revista</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table>	Unidad Educativa donde pide la Licencia	Cargo u horas Cátedras que pide Licencia	Situación de Revista																															<p>Completar solo por parente enfermo:</p> <p>Apellido:..... <small>(Si es mujer Apellido de soltera)</small></p> <p>Nombres:.....</p> <p>DNI N°:..... Sexo: M <input type="checkbox"/> F <input type="checkbox"/></p> <p>Domicilio:.....</p> <p>Grado de Parentesco:.....</p> <p>Declaro Bajo Juramento que la persona descripta más arriba se encuentra bajo mi directa atención.</p> <p style="text-align: right;">Lugar y Fecha Firma del Solicitante</p>
Unidad Educativa donde pide la Licencia	Cargo u horas Cátedras que pide Licencia	Situación de Revista																																

FORMULARIO DJ-01
DECLARACIÓN JURADA DE CARGOS
V1.0

Declaración Jurada de :

Apellido:
(Si es mujer Apellido de Soltera)
Nombre:

DNI N°: Sexo: M F

Domicilio:

Localidad:

Título que posee:

Otorgado por:

N° de registro: Clase: Antigüedad:

Presentada ante: Establecimiento en el que se entrega

..... Lugar y Fecha

Beneficio de Jubilación Nacional, Provincial o Municipal, Pensión o Retiro	
Ley	Importe

Cargo en que se obtuvo la Jubilación

Actividades privadas (profesión, arte, oficio o cualquier otra)

.....
Apellido y Nombre Firma del Declarante

Recibida la presente declaración en del año

a los días del mes de

.....
Firma del Director del Establecimiento en que se entrega

SOFIA ELIZABETH PETCOFF NAIDENOFF
Ministra
Min. de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Digitally signed by Sofía Elizabeth Petcoff Naidenoff
DN: cn=Sofía Elizabeth Petcoff Naidenoff, o=Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, ou=Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, email=Sofia.Petcoff@educacion.gub.uy, c=UY
Date: 2024.01.25 09:58:20 ART